

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2016

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	DIRECCION DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE	CAPÍTULO	14

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo 2014	Efectivo a Junio 2015	Estimado 2015	Meta 2016	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
•Pensiones	<u>Calidad/Producto</u> 1 Porcentaje de primer pago de pensiones tramitados en un plazo máximo de 10 días durante el año t <small>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</small>	(N° de primer pago de pensiones tramitados en un plazo máximo de 10 días durante el año t/Total de pensiones tramitados durante el año t)*100	73.68 % (1086.00/1474.00)*100	75.34 % (1158.00/1537.00)*100	81.44 % (1220.00/1498.00)*100	86.71 % (587.00/677.00)*100	81.25 % (1300.00/1600.00)*100	82.04 % (1343.00/1637.00)*100	25%	<u>Reportes/Informes</u> Informe mensual Indicador de pago de Pensiones Normales emitido por el Departamento de Pensiones, en el se indica la sumatoria total de días de tramitación de pago y el número de pensiones pagadas.	1
•Pensiones	<u>Calidad/Producto</u> 2 Tiempo promedio tramitación primer pago montepío durante el año t <small>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</small>	(Sumatoria de N° de días entre la solicitud y el pago de cada montepío año t/Total de montepíos tramitados año t)	14.51 días (16194.00/1116.00)	14.19 días (13820.00/974.00)	13.18 días (16094.00/1221.00)	12.25 días (3946.00/322.00)	12.13 días (9700.00/800.00)	11.00 días (7830.00/712.00)	25%	<u>Reportes/Informes</u> Informe mensual del Indicador de pago de pensiones de Montepío emitido por el Departamento de Pensiones, en el se indica la sumatoria total de días de tramitación de pago y el número de pensiones pagadas.	2
•Asistencia financiera, social y jurídica. -Asistencia Jurídica	<u>Calidad/Producto</u> 3 Tiempo promedio de iniciación de las gestiones judiciales realizadas durante el año t.	(Sumatoria de días para el inicio de las gestiones judiciales año t/Número total de pensionados patrocinados año t)	4.00 días (12.00/3.00)	3.00 días (33.00/11.00)	2.77 días (72.00/26.00)	2.47 días (37.00/15.00)	2.10 días (88.00/42.00)	2.00 días (80.00/40.00)	25%	<u>Reportes/Informes</u> Copia informe de Registro de Expedientes	3

	Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO		H: 0.00 M: 0.00	H: 0.00 M: 0.00	H: 2.84 (54.00/19.00) M: 2.57 (18.00/7.00)	H: 2.50 (15.00/6.00) M: 2.44 (22.00/9.00)	H: 2.10 (44.00/21.00) M: 2.10 (44.00/21.00)	H: 2.00 (40.00/20.00) M: 2.00 (40.00/20.00)			
•Pensiones -Asignación Familiar	<u>Calidad/Producto</u> 4 Tiempo promedio de tramitación de solicitudes de asignación familiar realizadas durante el año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Sumatoria de número de días de tramitación de Asignaciones Familiares año t/N° de solicitudes de Asignaciones Familiares año t)	12.00 días (9563.00/797.00)	11.28 días (6216.00/551.00)	10.10 días (5594.00/554.00)	9.73 días (2987.00/307.00)	9.08 días (6450.00/710.00)	8.00 días (5000.00/625.00)	25%	Formularios/Fichas Informe mensual de Indicador de Asignaciones Familiares	4

Notas:

1 La medición contempla la suma de días hábiles y abarca desde el ingreso de la Resolución tomada de razón por CGR a la Oficina de partes de la Institución, hasta el pago propiamente tal. La fecha de inicio del trámite, se determina de acuerdo a dos variables: i) Si la Resolución que otorga la pensión, tiene como fecha de inicio, una data posterior a la fecha de ingreso de la oficina de partes institucional, entonces se considera como fecha de inicio, la fecha fijada en la resolución. Lo anterior por cuanto los entes externos que ordenan el pago de las resoluciones de pensión (Depto. de Pensiones de Carabineros y Subsecretaría de Investigaciones), envían dichos documentos con anterioridad a la fecha de inicio del pago, no pudiendo ejecutarse el pago en cuestión, sino hasta el mes que señala la resolución respectiva. De esta forma se logra medir en forma clara la cantidad de días que tarda DIPRECA en tramitar el pago de un pensionado, no asumiendo en estos casos demoras por envío anticipado de la información de entes externos; ii) Si la Resolución que otorga la pensión, tiene como fecha de inicio, una data anterior a la fecha de ingreso a la oficina de partes, entonces se considera la fecha de ingreso a Oficina de Partes para medir el trámite. Lo anterior, por cuanto en estos casos, el trámite ya viene con retraso desde los entes externos.

Este indicador aplica a Ex funcionarios del personal masculino y femenino de las reparticiones afectas al sistema. (Carabineros, PDI, Gendarmería y DIPRECA)

La cobertura del indicador es a nivel nacional y el período de medición es de enero a diciembre.

2 La medición contempla la sumatoria de días hábiles desde el ingreso a la Institución, hasta el pago propiamente tal. Este indicador aplica a Cónyuges viudas, Hijos/as, Madre, hijos no matrimoniales del personal de las reparticiones afectas al Sistema (Carabineros, PDI, Gendarmería y DIPRECA). La cobertura del indicador es a nivel nacional y el período de medición es de enero a diciembre.

3 Mide el tiempo transcurrido entre la fecha en que el Imponente trae la documentación y la fecha que efectivamente ingresa la demanda a distribución de los Tribunales de Familia o Corte de Apelaciones. Las causas patrocinadas, corresponden sólo a la Región Metropolitana ya que es la única jurisdicción donde el Servicio Jurídico de DIPRECA puede patrocinar a pensionados que tengan el certificado de privilegio de pobreza. Las materias patrocinadas son las siguientes: 1) Posesiones Efectivas Intestadas; 2) Interdicciones por Demencia y Nombramientos de Guardadores; 3) Juicios de Alimentos; 4) Juicios de Arriendo; 5) Obtención de Medidas Cautelares; 6) Cambios de nombre; 7) Determinación del Régimen de Visitas para el padre o madre que no vive con sus hijos(as); 8) Declaraciones de Muerte Presunta; 9) Declaración de un Bien Familiar.

El indicador se mide en días hábiles y abarca el período enero - diciembre

4 La solicitud de ingreso de carga familiar puede ser efectuada por el imponente, la carga o por orden de un Tribunal. Esta solicitud ingresa a través de oficina de partes del Servicio, Oficinas Regionales o Plataforma de Atención a Beneficiarios. Se excluye: 1) el reconocimiento de carga al duplo, que son cargas afectas a invalidez (por causas hereditarias o adquiridas, carezca o haya perdido en forma presumiblemente permanente 2/3 o más de su capacidad de generación de ingresos), y cuya determinación la realiza una Comisión Médica. 2) las solicitudes de reconocimiento de nietos en regiones dado que DIPRECA no cuenta con asistentes sociales fuera de la R.M.

El indicador se mide en días hábiles y abarca el período enero - diciembre.

